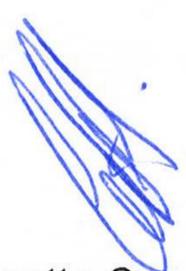


CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 18:00 horas del día 24 de enero de 2017, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos del Comité Directivo Estatal del PAN en Tamaulipas, **OFICIO DE PREVENCIÓN IDENTIFICADO CON EL NUMERO OF. COP-TAM-003/2017, EMITIDO AL C. JOSÉ LUZ PÉREZ RODRÍGUEZ, ASPIRANTE QUE ENCABEZA LA PLANILLA REGISTRADA EN EL MUNICIPIO DE MÉNDEZ, TAMAULIPAS, PARA PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL PARA EL PERIODO 2017 - 2019.** -----

----- DOY FE -----



Lidia Yanette Cepeda Rodríguez
Secretaria Técnica
de la Comisión Organizadora del Proceso



OF. COP-TAM-003/2017

Cd. Victoria, Tamps., 24 de enero de 2017.

C. JOSE LUZ PÉREZ RODRÍGUEZ

**ASPIRANTE A PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL
DEL PARTIDO ACCION NACIONAL EN MÉNDEZ, TAMAULIPAS.**

En atención al registro que, como aspirante a Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Méndez, Tamaulipas, presenté ante el Órgano Directivo Municipal, me permito hacer de su conocimiento que la planilla que usted encabeza, no cumple con las normas estatutarias, reglamentarias y complementarias del Partido Acción Nacional, tal como a continuación se señala:

El artículo 81 de los Estatutos Generales del Partido, dispone lo siguiente:

1. Los Comités Directivos Municipales se integrarán por los siguientes militantes:
 - a) La o el Presidente del Comité;
 - b) La o el Coordinador de Síndicos y Regidores;
 - c) La titular municipal de la Secretaría de Promoción Política de la Mujer;
 - d) La o el titular municipal de la Secretaría de Acción Juvenil;
 - e) No menos de cinco ni más de veinte militantes electos por la Asamblea Municipal, de los cuales el cincuenta por ciento deberán de ser de género distinto; y**
 - f) El Presidente Municipal.



El artículo 98 del reglamento de los Órganos Estatales y Municipales del Partido, dispone que:

Los interesados en participar en el proceso para la elección del Presidente e integrantes del Comité Directivo Municipal, se considerarán una planilla y deberán tener más de tres años como militantes, con excepción de lo dispuesto en el artículo 119 de este reglamento, haberse distinguido por su lealtad a los principios de doctrina, Estatutos y reglamentos.

El registro será por planilla integrada por los aspirantes a Presidente del Comité Directivo Municipal, así como por cinco y hasta veinte militantes con una antigüedad mínima de tres años al día de la asamblea, observando los criterios del inciso e), numeral 1 del artículo 70 de los Estatutos.

El Presidente podrá ser reelecto por una sola vez en forma consecutiva.

Por su parte en el capítulo II, numeral 3, en su inciso a) de las normas complementarias para la Asamblea Municipal de Acción Nacional en Méndez, Tamaulipas, establece lo siguiente:

- a) Se deberán integrar en planilla registrada por presidente del CDM; así como por no menos de cinco ni más de veinte militantes, de los cuales el 50% deberán ser de un género distinto.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad trasunta, se hace de su conocimiento que, no reúne con el requisito de tener no menos de cinco ni más de veinte integrantes en su planilla, la cual se registró de la siguiente manera:



Cargo	Nombre Completo
Presidente	Pérez Rodríguez José Luz
Integrante 1	Barrera Barrera María Cristina
Integrante 2	Guerra Salinas Norma Librada
Integrante 3	Flores Flores Ma. Moncerrat
Integrante 4	Borrego Barrera Bernardo

Como se puede advertir de la planilla de mérito, está se encuentra integrada con tan solo un Presidente y cuatro integrantes, lo que vulnera la normatividad invocada, por lo que, se requiere para efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en un término máximo de 24 horas, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7 de las normas complementarias para la Asamblea Municipal antes citada; en el entendido de que, de no subsanar dicha observación, será puesta en conocimiento de los integrantes de la Comisión Organizadora del Proceso de Elección, a efecto de que resuelva lo conducente respecto de su registro.

ATENTAMENTE

Lidia Yanette Cepeda Rodríguez

Secretaria Técnica

**de la Comisión Organizadora del Proceso
para la Elección de Presidentes e Integrantes
de los Comités Directivos Municipales.**